



Horizonte

Tipos de Cobertura

BAS

Cobertura Básica por fallecimiento

ET

Anticipo de Suma Asegurada por Enfermedad en Fase Terminal

EP

Exención de pago de primas por invalidez



Funcionamiento

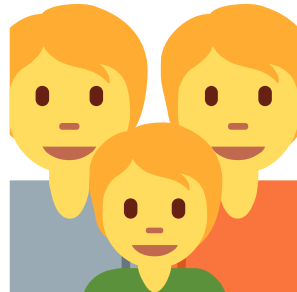


Plazos y Monedas



Puede ser contratado en

Dólares y Pesos Crecientes



Edad Alcanzada **50, 55, 60 y 65**
años



Guía de Producto

Horizonte

está dirigido a cualquier persona que piense en su futuro, en un retiro digno, en el bienestar presente y futuro de sus seres queridos y para quienes desean contar con la garantía y tranquilidad que brinda un Seguro de Retiro

Tipo de producto

- Dotación mixta a edad alcanzada

Clasificación

- Protección y Ahorro

Coberturas Adicionales:

Coberturas Adicionales (opcionales)	Cobertura	PASI	Estas coberturas son excluyentes entre sí			La prima se actualiza cada año	
			IMA	DI	TI	GE	GF
	Edades de Aceptación	18 a 55 años	Las mismas que la cobertura básica			20 años mínimo	Las mismas que la básica
	Edad de Cancelación	60 años máximo	Al término del plazo del seguro			Al término del plazo del seguro	Al término del plazo del seguro
	Suma Asegurada Máxima	SA básica	SA básica			\$230,000 USD 200,000 UVAG	\$8,000 USD 7,000 UVAG
	Se puede contratar en la modalidad de Vidas Conjuntas (solamente la opción no deducible)						

Contratante:

	Física	Moral
No deducible: Puede ser el mismo asegurado o una persona distinta	✓	✓
Deducible: Contratante = Asegurado	✓	✗

Descuentos:

Sexo	Hombre	Mujer
	0 años	3 años
Hábito	Fumador	No Fumador
	0 años	2 años

Valores Garantizados:

¿Otorga valores garantizados?				
A partir de que se hayan pagado 3 primas anuales en su totalidad (independientemente de la forma de pago).				
Formas de cobrarlo	Valor en Efectivo	Seguro Prorrogado	Seguro Saldado	Otros Seguros

Rehabilitación: Es posible dentro de los 365 días que sigan a la suspensión del pago de primas.

Beneficios Fiscales:

Los seguros que pueden contar con beneficio fiscal de acuerdo al artículo 185 de la LISR a petición del asegurado son:			
EA 50 años	EA 55 años	EA 60 años	EA 65 años
✗	✓	✓	✓
La prima del seguro se dividirá en prima de ahorro para el retiro (protección por supervivencia) y prima de protección (protección por fallecimiento), la de ahorro para el retiro es la deducible de impuestos.			
Hombre clave	✗		



Gracias